

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9916

Jueves 19 de Enero de 2006

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar Ministro Coordinador de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio Ministro de Economía y Crédito Público

> Dr. Martín Buzzi Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López Ministro de la Familia y Promoción Social

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259 HORARIO: 7 a 12.30 horas AVISOS: 7.30 a 11.00 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212 Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECOL	LICION

TED O E C C C C C C C C C C C C C C C C C C	
Subsecretaría de Trabajo	
Año 2005 - Res. Nº 110	2
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia	
Año 2005 - Res. Nº II-343	3
Año 2006 - Res. Nº II-01 a II-04	3
Subsecretaría de Trabajo	
Año 2005 - Res. Nº 112 y 113	3
Ministerio de Educación	
Año 2005 - Res. Nº XIII-590	3-4
Año 2006 - Res. Nº XIII-01 a XIII-07	4-5
Secretaría de Salud	
Año 2005 - Res. Nº XXI-438 a XXI-452, XXI-455 a XXI-478	5-12
RESOLUCION CONJUNTA	
Ministerio de Educación y Ministerio de la Producción	
Año 2005 - Res. Conj. Nº XIII-591 y VII-94	12-13
,	
OFFICIAL OFFICE AL	
SECCION GENERAL	
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Lisitasianas Avisas	12.20

Sección Oficial

RESOLUCION

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Resolución Nº 110/05.

Rawson, 28 de Diciembre de 2005 .-

Ref. Ministerio de Educación s/ Medida de Acción Directa (Expte 056/05)

VISTO:

El expediente 056/05, caratulado Ministerio de Educación s/ Medida de Acción Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 13/81 la "Asamblea Docente" y los "Delegados Gremiales de la Región Sur de la ATECH", presenta recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio, contra la Resolución Nº 086/05 dictada por el Subsecretario de Trabajo de la Provincia del Chubut.

Que la Ley 3270 no prevé recurso alguno para esta instancia, sin perjuicio de lo cual la Ley 920 regula en general el procedimiento de actuación ante la Administración Pública Provincial, debiendo aplicarse la misma en forma supletoria.

Que corresponde analizar la admisibilidad formal de los recursos aquí planteados.

Que los recurrentes interponen recurso de Reconsideración; en este sentido es necesario recordar que el art. 106 de la Ley 920 establece que "...el recurso de reconsideración deberá interponerse dentro del termino de tres días de notificado el acto que lo motiva ante la misma autoridad que lo dicto...".

Que la Resolución aquí atacada fue notificada a la ATECH en fecha 01 de Noviembre de 2005, en tanto que el recurso en consideración se presentó con fecha 8 de Noviembre de 2005. De lo expuesto surge claramente que el plazo previsto por la norma para la interposición del mismo se encontraba ampliamente vencido. Por tanto debe rechazarse in limine el recurso de Reconsideración impetrado por haber sido presentado fuera de término.-

Que subsidiariamente se interpone recurso de apelación el cual se encuentra presentado en tiempo, corresponde entonces analizar si los recurrentes se encuentran legitimados para realizar esta presentación.

Que los mismos alegan que los "Delegados Regionales de la Delegación Sur" conjuntamente con la "Asamblea Docente" fueron quienes iniciaron y presentaron la medida de acción directa amparados por el art. 36 del Estatuto Docente.

Que no corresponde a esta instancia analizar si los mismos se encuentran facultados para tomar este tipo de medidas o no, ya que esto seria materia de estudio del superior jerárquico a esta Sede, sin embargo es necesario dejar sentado que la resolución 086/05 SST, fue dictada contra las medidas de acción directa llevadas adelante por la ATECH en su carácter de Asociación Sindical con personería Gremial facultada para representar lo intereses de sus afiliados en un todo de acuerdo con lo prescripto por la Ley 23.551, y no en contra de los aquí recurrentes.

Que las partes alegan ser titulares de un derecho subjetivo. En este sentido es necesario tener en cuenta, que la ATECH es una entidad sindical regularmente constituida y se encuentra regida por la Ley 23.551, la cual expresamente establece que las únicas autorizadas para intervenir en negociaciones colectivas y para defender y representar los intereses individuales y colectivos de los trabajadores son las entidades sindicales que posean la respectiva personería gremial y deberán ejercer esas funciones a través de los órganos autorizados por su Estatuto.

Que el mencionado Estatuto prevé como representante gremial natural de esta Asociación a la Comisión Directiva, quien actuará en este tipo de situaciones, en un todo de acuerdo con las resoluciones que se adopten en los Congresos Provinciales a los cuales concurren en representación los Delegados Regionales de cada Seccional.

Que el presente recurso debió ser presentado por el representante natural de la entidad: el Secretario General, en su carácter de representante de la Comisión Directiva, o al menos este debió ratificar la presentación aquí intentada.

Que, a su vez, los recurrentes manifiestan ser titulares del un interés legitimo entendiéndose como tal a aquellos que tienen una situación jurídica tutelada en forma concurrente, como parte de un circulo definido y limitado de personas, sin embargo de la documentación acompañada a estas actuaciones no surge de manera alguna que estos efectivamente sean Delegados Gremiales de la Región Sur de la ATECH y por tanto no logran acreditar ser titulares del interés legitimo que invocan

POR ELLO:

El Subsecretario de Trabajo de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración planteado por no haber sido presentado en tiempo y forma.-

ARTÍCULO 2º: NO CONCEDER el Recurso Jerárquico impetrado en virtud de lo expresado en los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

JERÓNIMO JUAN JESÚS GARCIA Subsecretario de Trabajo Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

AÑO 2005

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. N° II-343

29-12-05

Artículo 1°.- Déjase a cargo de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a la Señora Escribana General de Gobierno, Lilliana Graciela BOIERO (D.N.I. N° 12.717.900 - Clase 1959), y/o al Escribano Adscripto Superior Marcelo Luis LIZURUME (D.N.I. N° 18.065.020 - Clase 1967) a partir del día 02 de Diciembre de 2005 y hasta tanto sea designado su titular.

AÑO 2006

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

AÑO 2006

Res. N° II-01

02-01-06

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 01 de Enero de 2006, la renuncia interpuesta por la señora Verónica Patricia ROBERTS (D.N.I. N° 23.065.166 - Clase 1973), a cargo de Secretaria de Ministro, Personal Fuera de Nivel, en el área del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1264/05 de fecha 01 de Agosto de 2005.

Res. N° II-02

02-01-06

Artículo 1°.- Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la Agente Juana Dominga EVANS (L.C. N° 5.139.900 - Clase 1946).

Artículo 2°.- Revocar la Disposición N° 010-05-D.G.R.C., por la cual se impuso a la recurrente la sanción de tres (3) días de suspensión.

Res. N° II-03

02-01-06

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 11 de Noviembre de 2005, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico de la Escuela de Cadetes de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81); al Cadete de Primer Año CHEMIN, Leandro Alberto (M.I. N° 28.516.954 - Clase 1981).

Res. N° II-04

09-01-06

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del

Plantel Básico de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a la agente Marisa Elizabeth HERMOSA (D.N.I. N° 25.407.917 - Clase 1976), cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, sin perjuicio de las funciones que desempeña a cargo de la División Fondo Permanente y Caja Chica, Clase III, del mismo Plantel Básico, a partir del día 09 de enero de 2006 y hasta tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2°.- Abonar la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, conforme Dictamen N° 033-F.E.-1998, a la agente Marisa Elizabeth HERMOSA mientras dure su desempeño a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3°.- Descontar al agente Gabriel Ivan ISMAEL (D.N.I. N° 22.495.690 - Clase 1972), la bonificación citada precedentemente, por el período en que usufructúe Licencia Anual Ordinaria, Artículo 3° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

AÑO 2005

Res. N° 112

21-12-05

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR al recurso de nulidad interpuesto por la Empresa Barillari S.A.

ARTÍCULO 2º: DEVOLVER las presentes actuaciones a la Delegación Regional Comodoro Rivadavia a los fines de que se prosiga con el procedimiento del art 31 inc K y se provea la prueba solicitada por la empresa.-

Res. N° 113

16-12-05

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR al recurso de nulidad interpuesto por el Señor Gustavo Montiel.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AÑO 2005

Res. N° XIII-590

29-12-05

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 23 de junio de 2005 al agente Juan Irineo ROGEL (M.I. N° 05.483.480 - Clase 1940), en el cargo Portero de Escuela 1-019 - Clase V, del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela N° 78 Jornada Simple de Trelew, en el que fue designado mediante Resolución XIII N° 17/84 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a sus derechohabientes los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido por el Artículo 26° del Decreto Ley N° 1987 y su Decreto Reglamentario N° 1330/81 y veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2005, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1639/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

AÑO 2006

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-01 04-01-06

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia a partir del 01 de Junio de 2005, presentada por la docente SALAS, Aída María (D.N.I. Nº 6.268.745 - Clase 1950), en tres (3) horas cátedra de Educación Física de 8º año y tres (3) horas cátedra de Educación Física de 9º año en el Colegio Nº 704 de Comodoro Rivadavia, en diecisiete (17) horas cátedra en el Instituto de Formación Docente Nº 810 de Comodoro Rivadavia y en tres (3) horas cátedra de Educación Física de 1º año y tres (3) horas cátedra de Educación Física de 2º año en el Colegio Nº 757 de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley Nº 4251).

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, cinco (5) días de licencia proporcional año 2005 en seis (6) horas cátedra en el Colegio N° 704 y veinticinco (25) días de licencia proporcional año 2005 en diecisiete (17) horas cátedra en el Instituto Superior N° 810, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-02 04-01-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR a partir del 01 de octubre de 2005, la renuncia interpuesta por la agente Elena URDILES (M.I. N° 4.587.617 - Clase 1942), a efectos

de acogerse a los beneficios de la jubilación, al cargo de Ayudante de Cocina, Código 1-003 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio perteneciente a la Planta Permanente de la Escuela N° 112 Jornada Simple de Esquel en el que fue designada mediante Resolución XIII N° 302/94.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2005, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-03

04-01-06

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 02 de Septiembre de 2005, a la Maestra de Ciclo Hospitalaria Titular de la Escuela N° 302 de Comodoro Rivadavia, señora DOS SANTOS, Gladys Susana (M.I. N° 14.282.685 - Clase 1960).

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se abone a sus derecho-habientes los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26° del Decreto Ley N° 1987, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 114° del mismo cuerpo legal, y cuarenta (40) días de licencia anual reglamentaria proporcional año 2005, no usufructuada, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-04 04-01-06

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la señora LANZA, Hilda María (M.I. N° 10.141.904 - Clase 1952), al cargo Director General, Gestión de la Información y Evaluación dependiente de la Subsecretaría de Política Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, en el que fue designado mediante Decreto N° 2081/04, a partir del 08 de Diciembre de 2005.

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante dieciocho (18) días de Licencia Anual Reglamentaria

proporcional año 2005, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución Nº 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-05 04-01-06

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el Licenciado Andrés Franco BERARDI (M.I. N° 18.398.745 - Clase 1967), al cargo Director General de Desarrollo Profesional dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, en el que fue designado mediante Decreto N° 2081/04, a partir del 08 de Diciembre de 2005.

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante un (1) día de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2004 y dieciocho (18) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2005, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-06 04-01-06

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la Contadora Sandra Alicia MAMBERTI (M.I. N° 16.179.374 - Clase 1963), al cargo Director General de Política Socio-Educativa dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, en el que fue designada mediante Decreto N° 1117/05, a partir del 08 de Diciembre de 2005.

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2004 y treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2005, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-07

04-01-06

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el señor MARQUEZ, Luis Alberto (M.I. N° 10.517.331 - Clase 1953), al cargo Director de Programas de Promoción Educativa dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, en el que fue designado mediante Decreto N° 2081/04, a partir del 08 de Diciembre de 2005.

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante tres (3) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2004 y veintiocho (28) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2005, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

SECRETARIA DE SALUD

AÑO 2005

Res. N° XXI-438

29-12-05

Artículo 1º.- Asígnase funciones a partir del 01 de Febrero de 2005 y hasta el 28 de Febrero del mismo año, al agente GOYBERG Jorge Isidoro (M.I. Nº 4.557.828 - Clase 1946) del Hospital Zonal de Trelew a Nivel Central de la Secretaría de Salud sin perjuicio de las desempeñadas en el Servicio de enfermedades transmisibles del citado establecimiento asistencial.

Artículo 2º.- Reconócese a partir del 01 de Febrero de 2005 y hasta el 28 de Febrero del

mismo año, al agente GOYBERG Jorge Isidoro (M.I. Nº 4.557.828-Clase 1946) con funciones en Nivel Central de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00, con el alcance del cincuenta por ciento (50 %) del sueldo básico de su categoría de revista.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-439

29-12-05

Artículo 1º.- Asígnase asiento de funciones a partir del 19 de Septiembre de 2005 a la agente TREPICHIO Vilma Alicia (M.I. Nº 4.781.978 – Clase 1949), cargo

Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12, con el Adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecidos en la Ley Nº 3127, con funciones como terapista ocupacional en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew, de la Secretaría de Salud a la Delegación Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas, Casa del Chubut dependiente de la Secretaría de Salud

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 28 Derivaciones Sanitarias del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-440 29-12-05

Artículo 1º.- Otórgase a partir del 01 de Noviembre de 2005, a la Licenciada SAIEGG Raquel (M.I. Nº 6.652.330 - Clase 1951) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00, con el alcance de un monto fijo mensual de PESOS CIEN (\$ 100) , por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-441 29-12-05

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 26 de Septiembre de 2005 al agente AVENDAÑO, Ernesto Fabián (Clase 1969 – M.I. Nº 20.746.566) en el cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado II – Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como Cocinero en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Por la Dirección de Administración de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, liquídese a los derecho habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26º del Decreto Ley Nº 1987 y su Decreto Reglamentario Nº 1330/81, como así también veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2004 y diecinueve (19) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2005, por lo tanto se deberán abonar éstos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-442

29-12-05

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 29 de Julio de 2005, la renuncia presentada por la agente PALOMAR Nélida Cristina (M.I.Nº 10.147.351 - Clase 1954) al cargo de Jefe División Rehabilitación del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 - Categoría 10, del cargo Agrupamiento A, Clase II, con Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecidos en la Ley Nº 3127.

Artículo 2º.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continúo cumpliendo funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado VI, Categoría 12, con Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecidos en la Ley Nº 3127.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 – Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-443

29-12-05

Artículo 1º.- Autorízase la liquidación y pago a la agente JUAREZ, Lidia Raquel (M.I. Nº 11.402.756 – Clase 1955) ciento once (111) horas Guardias Técnica Activas correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria del año 2003, noventa y cuatro (94) horas Guardias Técnica Activas correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria del año 2004 y cincuenta y dos (52) horas Guardias Técnica Activas correspondientes al proporcional de Licencia Anual Reglamentaria del año 2005 por aplicación del Artículo 1º del Decreto Ley Nº 210/96;

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la

Partida Principal 1.0.0 -Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson, del presupuesto del año 2005.

Res. N° XXI-444

29-12-05

Artículo 1º.- Otórgase a partir del 01 de Marzo de 2005, al Doctor MATELLICANI Cristian Gabriel (M.I. Nº 24.411.355 - Clase 1975) con funciones en la Dirección Asociada Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00,

con el alcance de un monto fijo mensual de PESOS DOS MIL SESENTA Y OCHO (\$ 2.068.-), por el plazo de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-445 29-12-05

Artículo 1º.- Otórgase a partir del 01 de Noviembre de 2005, a la Licenciada VIOLI Irma (M.I. Nº 6.652.384 - Clase 1951) con funciones en la Dirección Provincial de Patologías Prevalentes y Epidemiología en Nivel Central de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00, con el alcance de un cuarenta por ciento (40%) del sueldo básico, por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 29 - Patologías Prevalentes, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-446 29-12-05

Artículo 1º.- Otórgase a partir del 01 de Marzo de 2005, al Doctor REARTE Walter (M.I. Nº 18.095.389 - Clase 1966) con funciones en la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00, con el alcance de un monto fijo mensual de PESOS MIL SETENTA Y CINCO (\$ 1.075.-), por el plazo de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-447

29-12-05

Artículo 1º.- Autorízase a partir del 01de Septiembre de 2005, la liquidación de la ampliación de una (1) Guardia Técnica Activa de doce (12) horas, para realizar en días sábados, al servicio Enfermería del Area Externa del Hospital Zonal de Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 3470 y el Decreto Nº 543/00.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal de los Servicios Administrativos Financieros 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-448

29-12-05

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño al agente STERNER, Germán Federico (M.I. Nº 26.630.768 – Clase 1978) a cargo de la Delegación Emergencias Sanitarias y Derivaciones Médicas – Casa del Chubut dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 21 de septiembre de 2005 y hasta el 30 de septiembre de 2005, inclusive.

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alquna.

Res. N° XXI-449

29-12-05

Artículo 1º. Reconócese a partir del 24 de mayo de 2005 y hasta la fecha de la presente Resolución, los servicios prestados por la agente TRIFARO, Analía (Clase 1957 - M.I. Nº 13.160.545) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 12, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976 en el Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º.- Autorízase a cumplir funciones a la agente TRIFARO, Analía (Clase 1957 - M.I. Nº 13.160.545) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 12, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, dependiente del Hospital Zonal de Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud en el Instituto de Seguridad Social y Seguros a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2005.

Res. N° XXI-450

29-12-05

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 27 de octubre de 2005, la renuncia interpuesta por la agente SIGUERO Aída Marina (Clase 1970 – M.I Nº 21.354.959) Agrupamiento A – Clase I – Grado II – Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como Nutricionista en el Hospital Zonal de Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante cuatro (4) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondien-

tes al año 2004, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Zonal de Trelew del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-451 29-12-05

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades del Expediente N° 6780/05-SS.

Artículo 2°.- A los fines dispuestos por el Artículo 1°, remítanse las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno.

Res. N° XXI-452 29-12-05

Artículo 1º.- Rectifícase el Artículo 1º de la Resolución Nº XXI 282/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Reconócese licencia sin goce de haberes desde el 04 de julio de 2005 y hasta la fecha de la presente Resolución, a la agente BARRIA, Sandra Mabel (Clase 1966 – M.I. Nº 17.729.521) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57º Apartado I del Anexo I del Decreto Nº 2005/91".

Artículo 2° .- Rectifícase el Artículo 2° de la Resolución N° XXI 282/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- Otórgase licencia sin goce de haberes a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de diciembre de 2005 inclusive, a la agente BARRIA, Sandra Mabel (Clase 1966 – M.I. Nº 17.729.521) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, por aplicación del Artículo 57º Apartado I del Anexo I del Decreto Nº 2005/91".

Res. N° XXI-455 29-12-05

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 02 de Enero del 2006, la renuncia presentada por el odontólogo FUNEZ Guillermo Héctor (M.I. Nº 23.635.787 - Clase 1974) al cargo de Director del Hospital Rural Gobernador Costa, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud en la Jerarquía 3 - Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 2º.- Asígnase asiento de funciones al profesional mencionado en el Artículo anterior a partir del 02 Enero de 2006, del Hospital Rural Gobernador Costa, Dirección Provincial Área Programática Esquel al Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-456

29-12-05

Artículo 1º.- Otórgase a partir del 01 de Julio de 2005, al Doctor TOMASSINI Mario Ramón (M.I. Nº 7.685.785 - Clase 1949) con funciones en el Servicio Rehabilitación del Hospital Zonal Esquel con dependencia de la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad, el Adicional previsto por el Decreto Nº 1178/00, con el alcance de un ochenta por ciento (80%) del sueldo básico, por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-457 29-12-05

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, el Adicional por Dedicación Exclusiva y los Beneficios establecidos en el Artículo 4º Incisos a), b) y c) de la Ley Nº 3127 y su Decreto Reglamentario Nº 2222/88 al cargo que ocupa la agente LAUQUEN Elva Delia (M.I. Nº 13.657.349 – Clase 1960), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, con funciones como mucama en el Servicio de Salud Mental del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-458

29-12-05

Artículo 1º.- Asígnase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, el Adicional por Dedica-

ción Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º inciso c) de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976 al cargo que ocupa el agente ACUÑA Raúl Oscar (M.I. Nº 13.988.101 – Clase 1977), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado VI, Categoría 8 con 40 horas semanales de labor, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976 con funciones como chofer en la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud, Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 78 — Dirección Zona Sanitaria Noreste y Áreas Rurales - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-459 29-12-05

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 17 de Octubre de 2005 la renuncia presentada por la Contadora MORNACCO, Susana Sara (MI. Nº 11.545.615 – Clase 1954) al cargo de Directora Administrativo Contable dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2005, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Programa 17 – Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-460 29-12-05

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de Diciembre del 2005 y Novedades del mes de Noviembre del 2005, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-461 29-12-05

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de Diciembre del 2005 y novedades del mes de Noviembre del 2005, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson, Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-462 29-12-05

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de Diciembre del 2005 y novedades del mes de Noviembre del 2005, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-463 29-12-05

Artículo 1°.- Asígnase asiento de funciones a partir del 12 de Septiembre del 2005 a la agente GARCIA Graciela Elizabeth (M.I. N° 14.757.292 - Clase 1961), cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 40 horas semanales de labor, de la Ley Carrera Sanitaria N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew al Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel ambos establecimientos dependientes de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-464 29-12-05

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 08 de Diciembre de 2005, la renuncia interpuesta por la agente CATENACCIO, María del Carmen (Clase 1944 - M.I. N° 4.878.537) Cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado VII - Categoría 15, con 44 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Médica en el Hospital Subzonal de Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante dieciocho (18) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2004 y treinta y cinco (35) días de

Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2005, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto Nº 2005/91, como también cincuenta y un (51) horas guardias profesionales activas correspondientes al proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria del año 2004 y ciento sesenta y cinco (165) horas guardias profesionales activas correspondientes al proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria del año 2005, por aplicación del Artículo 1º del Decreto Nº 210/06.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-465 29-12-05

Artículo 1°.- Otórgase a partir del 01 de Julio de 2005, a la Terapista Ocupacional VILCHES Gilda Amalia (M.I. N° 16.712.705 - Clase 1963) con funciones en el Servicio Rehabilitación del Hospital Zonal de Esquel con dependencia de la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, con el alcance de un ochenta por ciento (80%) del sueldo básico, por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-466 29-12-05

Artículo 1°.- Otórgase por el plazo de un (1) año al Doctor DEVETAK Juan Esteban (M.I. N° 10.163.840 - Clase 1952) a partir del 01 de Marzo de 2005, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, con el alcance de un monto fijo mensual de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.253,47).

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero

70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2005.

29-12-05

Res. N° XXI-467

Artículo 1°.- Asígnase asiento de funciones a partir del 11 de Julio de 2005 al agente COLLAZO Enrique Antonio (M.I. N° 23.998.726 - Clase 1974), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva establecido en el Artículo 63° Inciso c) de la Ley Carrera Sanitaria N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como odontólogo en el Hospital Rural Camarones al Hospital Subzonal Rawson, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew, de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-468 29-12-05

Artículo 1°.- Asígnase a partir del 01 de Enero de 2005 al Doctor CACERES Alejandro Javier (M.I. N° 17.129.385 - Clase 1964) con funciones en la Dirección Asociada Atención Médica, del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/00, con el alcance de un cien por ciento (100%) del sueldo básico.

Artículo 2°.- Establécese el Adicional otorgado al Doctor CACERES Alejandro Javier (M.I. N° 17.129.385 - Clase 1964) por el período comprendido entre el 01 de Marzo de 2005 hasta el 31 de Diciembre del mismo año en un monto fijo mensual de PESOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.491,45).

Artículo 3°.- El Adicional mencionado en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia del presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-469 29-12-05

Artículo 1°.- Otórgase a partir del 01 de Octubre de 2005, a la agente LEWIS Marta Noemí (M.I. N° 10.422.688 - Clase 1952) con funciones en la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría

de Salud, el Adicional previsto por el Decreto N° 1178/ 00, con el alcance de un monto fijo mensual de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-), por el término de un (1) año.

Artículo 2°.- El Adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-470 29-12-05

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de Septiembre de 2005, la renuncia presentada por el Doctor WASSERMAN Sergio Gustavo (M.I. N° 17.446.218 - Clase 1965) al cargo de jefe División Clínica Médica dependiente del Departamento Clínica Médica del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud en la Jerarquía 5 - Categoría 14, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2°.- Déjase constancia el mencionado profesional en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Departamento Clínica Médica del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Categoría 10 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-471 29-12-05

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de Diciembre de 2005, la renuncia interpuesta por la agente SOUZA, María Amalia (Clase 1946 - M.I. N° 5.498.438) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado VIII - Categoría 16, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Zonal Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2004 y treinta y dos (32) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al

proporcional del año 2005, los que se deberán abonar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-472 29-12-05

Artículo 1°.- Asígnase el adicional por tareas en terreno previsto en el Artículo 6° de la Ley N° 3470 a los agentes que se mencionan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, con funciones en el Hospital Rural El Hoyo, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 - Personal Permanente, del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2005.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLA- SE	CATEGORIA	REG. HORARIO
QUINTEROS, Lidia Asunción	11.159.001	1953	A-l-II -10	44 Horas
PERETTI, Daniel	17.721.555	1966	A - HI-10 Jer. 3 - Cat. 12	44 Horas

Res. N° XXI-473 29-12-05

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de Enero de 2006, la renuncia interpuesta por la agente GUILFORD, Mirta (Clase 1941 - M.I. N° 04.161.543) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado VI - Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2005, los que se deberán abonar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción

70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-474 29-12-05

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de Agosto de 2005, la renuncia interpuesta por el agente MOLINA, Héctor Javier (Clase 1970 - M.I. N° 21.627.939) Agrupamiento B - Clase II - Grado I - Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2005 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-475 29-12-05

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de Septiembre de 2005, la renuncia interpuesta por la agente ROJAS, Graciela Oritia (Clase 1954 - M.I. N° 10.767.925) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado VII - Categoría 10, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con Dedicación Exclusiva, Ley N° 3127 y Decreto Reglamentario N° 2222/88, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2004 y veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al proporcional de año 2005, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-476 29-12-05

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 31 de Octubre de 2005, la renuncia interpuesta por el Licenciado DE ALBA, Ricardo Alberto (Clase 1945 - M.I. N° 4.605.449) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado IV - Catego-

ría 12, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley N° 3923, texto ordenado por Ley N° 4251.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante veintiocho (28) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondientes al año 2005, los que se deberán abonar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-477 29-12-05

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de Diciembre del 2005 y novedades del mes de Noviembre del 2005, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario de los Servicios Administrativos Financieros 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur y 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2005.

Res. N° XXI-478 29-12-05

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas, Activas y Pasivas correspondientes al mes de Diciembre del 2005 y novedades del mes de Noviembre del 2005, de Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programas 1 – Conducción de la Secretaría de Salud; 26 – Control Medio Ambiente – Actividad Específica 2 – Laboratorio Cromatografía y 28 – Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2005.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE LA PRODUCCION

AÑO 2005

Res. Conj. N° XIII-591 ME v VII-94 MP

29-12-05

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones, de las docentes QUILES, Silvia Susana (M.I. N° 10.146.697 - Clase 1952) y ROJAS, Juana Noemí (M.I. N° 20.604.791 - Clase 1969), quienes desarrollaron tareas de enlace y articulación relacionadas con la educación, en diferentes áreas dependientes del Ministerio de la Producción, en los cargos y horas cátedra que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, desde y hasta las fechas que en el mismo se indican.

ANEXO I

Reconocimiento Comisiones de Servicio

			Cargos afectados			Horas cé	Horas cátedra afectadas	tadas					
Apellido, Nombres M.I. N°	Oficina de desempeño	Est. Educ.	Cargo	Sit. Rev.	Est. Educ.	Asignatura	Cant. Horas y Sit. Rev.	4:Z 0	Δ->	⊢⊃≅Z0	Desde	Hasta	Resol. ME N°
QULES, Sivia Susana 10.146.697	Subsecretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente - Mnisterio de la Producción	199	Maestro Especial de Inglés de 15 Horas	별	733	Lengua Extranjera (Inglés) Lengua Extranjera (Inglés)	3 - 7 . 3 - 7 .	7 %	1ra. 2da.	≥≥	27-Jun-04	31-Dic-04	061/05
ROJAS, Juana Noemí 20.604.791	Area Medio Ambiente - Ministerio de la Producción (sede Alto Río Senguer)	106	Maestro de Año	∏t.	716	Lengua Lengua	5 - Int. 5 - Int.	ထိ ထိ	2da. 1ra.	≥≥	20-Sep-04	16-Nov-04	094/05

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados "VERDEAL, RUBEN HIPOLITO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 1378 Fº 30 año 2005), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VERDEAL, RUBEN HIPOLITO para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley. Puerto Madryn, diciembre 27 de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 18-01-06 V: 20-01-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew. Dr. Aldo Luis De Cunto. Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "FIORASI HNOS. IMP. Y EXP. S.C.C. C/TONEGUZZO, RUBEN LUIS Y OTRO S/ EJECUCIÓN PRENDARIA" (Expte. 1620 F° 191 - Año 2000 - Ficha 58720) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 -T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA (U\$S 10.470.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca FIAT, tipo FURGÓN, modelo DUCATO 2,8 D MAXI GRAN VOLUMEN, Año 1999, motor marca FIAT N° 22502611001222253433, chasis marca FIAT N° ZFA230000W5578437, Dominio CPG 620. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Esquel al 28/09/05 la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CIN-CO CENTAVOS (\$ 6.984,05.-), por vencimientos impagos desde el 15/04/99 al 16/09/05. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de Impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga saber valer sus derechos.

EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

El remate se realizará en 28 de Julio N° 934 de Trelew, el día 1 de Febrero de 2006 a las 11:00 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo, con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositar en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a la presente causa (Art. 48 Ley de Cheques). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la Zona.

Secretaría, 21 de Diciembre de 2005.

NORMA Z. CORTE Secretaria

I: 18-01-06 V: 20-01-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil v Comercial Nº 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOS DEL SUR S.A. C/PIMENTEL, STELLA NANCY S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 1489 - F° 181 - Año 2000 -Ficha 58623) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 -T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL CUARENTA Y SEIS (U\$S 2.046.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo sedan cuatro puertas, modelo RENAULT 19 RT, Año 1994, motor marca RENAULT Nº 5705508, chasis marca RENAULT N° 8A1L533ZZPS005528, equipado con herramientas de norma y rueda auxiliar armada Dominio SXX 738. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Rawson al 12/10/05 la suma de PESOS DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$ 2.128.-), en concepto de Impuesto al Parque Automotor por período 05/99 a 10/05. El monto mencionado se actualizará al momento de su cancelación.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previstos por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 2 de Febrero de 2006 a las 11:00 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo, con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero.

Secretaría, 16 de Diciembre de 2005.

ANDREA GARCIA ABAD Secretaria

I: 18-01-06 V: 20-01-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: "AUTOS DEL SUR S.A. C/MARINO, NESTOR FRAN-CISCO S/EJECUTIVO" (Expte. 1721 - Año 2005) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 -T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca PEUGEOT, tipo sedan cuatro puertas, modelo 504 XSD TF, Año 1994, motor marca PEUGEOT N° 664374, chasis marca PEUGEOT N° 5341958, Dominio RWI 045. Se deja constancia que el automotor adeuda en Gerencia Regional Polo Petroquímico - Bahía Blanca, Dirección Provincial de Rentas (Buenos Aires) al 31/10/05 la suma de PESOS CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO CON VEINTE CEN-TAVOS (\$ 4.085,20.-). Asimismo, el Juzgado de Faltas N° 1 de Bahía Blanca informa que el vehículo registra deuda por infracciones de tránsito cometidas en este Partido de Bahía Blanca, al 25/11/05, la que asciende a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PE-SOS (\$ 435). En relación al "alta" del rodado, se acota que el mismo ya se encuentra registrado en este Tribunal de Faltas, por lo que no es menester más trámite que acreditar los datos del nuevo titular - si lo hubiere, con la presentación de la documentación pertinente en original y fotocopia, expedida por el Registro Propiedad automotor que corresponda. Se deia constancia que en mérito a lo dispuesto por el art. 19 del C. Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, el adquirente se hará cargo de la deuda que pudiere quedar pendiente, si el precio obtenido en subasta no cubre el valor de la misma: de resultar adquirente el acreedor prendario, éste debe depositar su importe en el expediente. Con citación a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires para que haga valer sus derechos.

EXHIBICIÓN: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 2 de Febrero de 2006 a las 11:15 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero también en dinero en efectivo.

Secretaría, 29 de Diciembre de 2005.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 18-01-06 V: 20-01-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil v Comercial Nº 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: "ABECAR S.R.L. C/ ROBERTSON. ALEJANDRO S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 734 - F° 61 - Año 2001 Ficha 59804) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 -T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS QUINIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 501.422.99.-) y al mejor postor, de las partes indivisas que le corresponden al demandado Alejandro Robertson sobre los inmuebles individualizados de la siguiente forma: 5/12 avas partes del LOTE 10 – b. FRACCIÓN D. SECCION G - II. matrícula (05) 9611, compuesto por una superficie de 5.2005 has. 43 as. 43 cas. y 506 parte indivisa de LEGUAS a, b, c y d del LOTE 10 y partes LEGUAS a y b del LOTE 11, FRACCION D, SECCION G - II (05) - 9608, compuesto por una superficie de 5.011 has. 15 as 53 m2., en conjunto y como unidad económica. Se deja constancia que los inmuebles registran deuda en la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut al 30/09/04 la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 7.178,26.-), importe este que incluye la multa del 26% normada en el art. 30 del Código Fiscal vigente.

ESTADO DE OCUPACIÓN: Según la constatación realizada por la Sra. Juez de Paz de Alto Río Senguer, obrante a fs. 383 de los presentes autos, la citada funcionaria se constituyó en Establecimiento Ganadero "Laguna El Zorro", jurisdicción del Juzgado de Paz de Alto Río Senguer (Chubut) a los siete días del mes de Octubre del año dos mil cinco y procedió a constatar detalladamente el estado de ocupación de los inmuebles identificados catastralmente como: a) LOTE 10-b-FRAC-CION D SECCION GII con una superficie de 5.205 ha. 43 a. 43 ca. Y b) LEGUAS a, b, c. Y d, LOTE 10 parte LEGUAS a y b del LOTE 11 FRACCION ID SECCION GII con una superficie de 5011 ha. 15 a 53 m2.- Allí fue atendida por el Señor Jorge Ricardo Curaqueo, argentino, mayor de edad, DNI N° 22.062.424, encargado del Establecimiento ganadero, quien le informó que él se encuentra como encargado de los Establecimientos mencionados los cuales se encuentran alquilados por el Señor Alberto Hipólito BENITO (DNI Nº 8.615.401), quien lo explota con ganado mayor y menor de su propiedad para lo cual también tiene a su cargo los Señores Ernesto Vázquez (peón general) y Jorge Tramaleo (puestero). Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previstos por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, en España N° 16 de Trelew.

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 1 de Febrero de 2006 a las 10:00 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo, con mas la comisión del tres por ciento (3%) del martillero.

Secretaría, 20 de Diciembre de 2005.

MARIA E. TAME Secretaria de Refuerzo

I: 18-01-06 V: 19-01-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS que en los autos caratulados: "LLOYD'S T.S.B. BANK C/CONTRERAS, ERNESTO ARTURO S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 514 – Año 2001) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$ 41.625.-) y al mejor postor, del inmueble individualizado como LOTE D-4 de la MANZANA 174 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la Municipalidad de Trelew al 14/09/05 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios correspondiente al período 2° cuota año 1990 a 6° cuota año 1993, con Boleta de Deuda N° 19967, por PESOS TRES MIL CIENTO ONCE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 3.111,70.-), mas PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SEIS (\$ 6.806.-) por el período posterior, 1° cuota año 1995 a 8° cuota año 1998 y 10° cuota año 1998 a 9° cuota año 2005.

Por Derechos de Construcción, debe presentar planos conforme a obra. La deuda detallada quedará a cargo de quien resulte adquirente del bien en subasta.

ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble presenta construida una casa habitación compuesta por dos (2) dormitorios, baño, cocina y living comedor, pequeño patio sobre el lateral derecho se encuentra una oficina separada de la vivienda, con conexión al lote lindero donde existe un galpón de otra propiedad. El bien está ocupado por Ernesto Arturo Contreras en carácter de propietario, con su grupo familiar compuesto de su esposa Verónica Alejandra Crespo, su cuatro hijos menores de edad. Se deja constancia que, en el acta de constatación del estado de ocupación del bien hipotecado, los ocupantes fueros notificados de que el plazo de ocupación del inmueble es de diez (10) días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la Fuerza Pública.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previstos por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España N° 16 de Trelew.

El remate se realizará en España N° 16 de Trelew, el día 2 de Febrero de 2006 a las 11:30 hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo, con mas la comisión del tres por ciento (3%) del martillero.

Secretaría, 29 de Diciembre de 2005.

MARIA E. TAME Secretaria de Refuerzo

I: 18-01-06 V: 19-01-06.

EDICTO LEY 19550 EMPRESA BENITEZ-BELLINI S.A.

Por decisión unánime de la Asamblea Ordinaria de accionistas del 6 de Junio de 2005 se ha designado el siguiente ORGANO DE ADMINISTRACION por el término de un ejercicio: Presidente: GERMAN ALDO OSCAR BENITEZ, Director Suplente: SILVANA BENITEZ.

Dra. MARLENE del RIO Jefa del Registro Público de Comercio Inspección General de Justicia

P: 19-01-06.

EDICTO LEY Nº 19.550 MICA S.A.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: ROSA MARIA VESPRINI, nacida el 20 de agosto de 1963, DNI № 17.035.904, C.U.I.T. № 27-17035904-1, argentina, empresaria, divorciada, domiciliada en Rodríguez Peña 546, Piso Tercero, Departamento «A» de la ciudad autónoma de Buenos Aires y AMANDA CRISTINA CARAZO, nacida el 26 de junio de 1963, DNI № 16.460.814, C.U.I.T. № 27-16460814-0, argentina, empresaria, divorciada, domiciliada en Ruta 3 Kilómetro 1462 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, en instalaciones propias o arrendadas, a la venta y distribución de combustibles, lubricantes y demás derivados del petróleo y a la explotación integral de estaciones de servicio incluyendo las actividades complementarias de las mismas. Podrá realizar el transporte y almacenamiento de combustibles. Podrá importar combustibles y todo elemento o producto relacionado con las estaciones de servicio. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obliga-

ciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.

PLAZO DE DURACION: 99 (noventa y nueve) años. FECHA DE CONSTITUCION: 14 de noviembre de 2005.

DENOMINACION: MICA S.A.

DOMICILIO LEGAL: Jurisdicción de la ciudad de Trelew, departamento Rawson, provincia del Chubut.

CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000. (Pesos cien mil).

ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FISCALIZA-CION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión, si no lo hubiere hecho la Asamblea, deberá elegir un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de vacancia. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mavoría de votos presente. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La fiscalización de la Sociedad se realizará de conformidad con lo prescripto por el art. 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad guedara comprendida en el art. 299 inciso 2º del mismo cuerpo legal, por aumento de capital social, la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Para su elección v remoción, todas las acciones. sin distinción de clases, tendrán derecho a un voto. Tal designación no configurará reforma estatutaria. El Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Amanda Cristina Carazo: Vicepresidente: Rosa María Vesprini; Director Suplente: Héctor Eduardo Aizpurua.

FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de Mayo.

Por decisión de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE del RIO Jefa del Registro Público de Comercio Inspección General de Justicia

P: 19-01-06.

PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA

AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el Ilamado a Licitación Abreviada.

Objeto: Construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela № 175 de Trelew.

Licitación Abreviada Nº 01/06-P.F.E.

Presupuesto Oficial (Monto Tope): \$ 100.965,00 Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto Ofi-

Fecha de Apertura: 25/01/06 Hora: 10:00

Lugar: Ministerio de Educación – Avda. 9 de Julio 24 – Rawson

Plazo total de la Obra: Ciento veinte (120) días.

Valor del Pliego: \$ 70,00

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P. – P.F.E. – MINISTERIO de EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9103) Rawson – Chubut.

Financiamiento Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación

Provincia del Chubut

I: 16-01-06 V: 20-01-06.

PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA

AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Abreviada.

Objeto: Construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela Nº 207 y construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela Nº 174, ambas de Trelew.

Licitación Abreviada Nº 02/06-P.F.E.

Presupuesto Oficial (Monto Tope): \$ 182.477,94 Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 25/01/06 Hora: 10:15 Lugar: Ministerio de Educación – Avda. 9 de Julio 24 – Rawson

Plazo total de la Obra: Ciento veinte (120) días. Valor del Pliego: \$ 70,00

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P. – P.F.E. – MINISTERIO de EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9103) Rawson – Chubut.

Financiamiento
Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación

Provincia del Chubut

I: 16-01-06 V: 20-01-06.

PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA

AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Abreviada.

Objeto: Construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela Nº 195 y Adecuación Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela Nº 173, ambas de Trelew.

Licitación Abreviada Nº 03/06-P.F.E.

Presupuesto Oficial (Monto Tope): \$ 102.234,90 Garantía de oferta exigida 1% del Presupuesto Ofi-

Fecha de Apertura: 25/01/06 Hora: 10:30

Lugar: Ministerio de Educación - Avda. 9 de Julio

24 - Rawson

Plazo total de la Obra: Ciento veinte (120) días.

Valor del Pliego: \$ 70,00

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P. – P.F.E. – MINISTERIO de EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9103) Rawson – Chubut.

Financiamiento

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación

Provincia del Chubut

I: 16-01-06 V: 20-01-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA № 18/05 SCOMC-UEP

«CONSTRUCCION DE VEINTE (20) VIVIENDAS SOCIALES» de la Comuna Rural de Gan-Gan de la Provincia del Chubut

Autoridad: Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cr. Víctor H. Cisterna.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N

550 de la ciudad de Rawson − 9103 − el día 30 de Enero
de 2006 a las 12:00 hs

Plazo de Ejecución: 270 (Doscientos Setenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 84/CTVOS. (\$ 1.584.472.84).

Garantía de Oferta: PESOS QUINCE MIL OCHO-CIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 73/CTVOS. (\$ 15.844,73).

I: 16-01-06 V: 20-01-06.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y
Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA Nº 104/05

"31 Mejoramientos de Viviendas en Barrios Río Chubut y San Pablo de la Localidad de Rawson"

PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA

Presupuesto Oficial: \$508.400,05 (Pesos Quinientos ocho mil cuatrocientos con cinco centavos).

LICITACION PUBLICA Nº 104/05

Nombre del Proyecto y Localidad: 31 Mejoramientos de Viviendas en Barrios Río Chubut y San Pablo, de la Localidad de Rawson.

Cantidad de Mejoramientos: 31. Presupuesto Oficial: \$ 508.400,05 Plazo de Ejecución: 180 días.

Fecha de Apertura: 30/01/2006 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. Del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos). Todos los valores son a Abril de 2005.

I: 18-01-06 V 24-01-06.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CEDULA DE NOTIFICACION (Artículo 68º del Código Fiscal)

CONTRIBUYENTE: MACROBUILDER S.R.L.

DOMICILIO: MITRE 655
CÓDIGO POSTAL: (9100)
LOCALIDAD: TRELEW
PROVINCIA: CHUBUT

EXPEDIENTE N°: 0242/2004-D.G.R. N° DE INSCRIPCIÓN: 907 – 326264-4 C.U.I.T. 33-70722257-9

Como resultado de la verificación impositiva que le fuera realizada oportunamente, se procedió a determinar, sobre base cierta, el impuesto a los ingresos brutos (convenio multilateral), de acuerdo a lo estipulado por el artículo 25º del código fiscal vigente en la Provincia del Chubut

DETERMINACIÓN Nº: 046/2005 – DF (0) INICIADA MEDIANTE ACTA: 12/05/2004 PERÍODOS ABARCADOS:05/2000 A 04/2004

 IMPUESTO ADEUDADO:
 \$ 10.376,05.

 INTERESES (ART. 28° C.F.):
 \$ 9.841,79.

 MULTA/s (ART. 30° Y 35° C.F.):
 \$ 1.792,99.

 TOTAL DEUDA AJUSTADA:
 \$ 22.010,83.

SON PESOS: VEINTIDOS MIL DIEZ CON 83/100. DEUDA CALCULADA AL: 30/11/2005.

Conforme a lo dispuesto por los arts. 30° y 35° del código fiscal (textos modificados por ley 3926) corresponde una multa graduable desde un 25% hasta el 100% de la obligación fiscal omitida, montos que se detallan en el punto anterior, habiéndose fijado la sanción en 25%, lo que arroja el monto arriba mencionado.

A los efectos de regularizar su situación fiscal, se lo intima a ingresar el importe de la deuda a la orden de la dirección general de rentas de la Provincia del Chubut.

Se le hace saber que contra la determinación practicada podrá interponer recurso de reconsideración ante esta dirección general de rentas, en los términos del artículo 46º del código fiscal vigente en la Provincia del Chubut, dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado.

La presente oficia de CÉDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Artículo 68º del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut, debiendo Ud. ingresar el importe de la deuda dentro de los diez (10) días de recepcionada la presente y notificada la presente, caso contrario se procederá al inicio del cobro por vía judicial, conforme a lo establecido en los Artículos 59 y subsiguientes del mencionado código.

Queda Ud. debidamente notificado.

CONTRIBUYENTE

I: 19-01-06 V: 23-01-06.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CEDULA DE NOTIFICACION

(Artículo 68º del Código Fiscal)

CONTRIBUYENTE: MACRO COMUNICA-CIONES S.R.I.

DOMICILIO: MITRE 655
CÓDIGO POSTAL: (9100)
LOCALIDAD: TRELEW
PROVINCIA: CHUBUT

EXPEDIENTE N°: 00588/2004-D.G.R. N° DE INSCRIPCIÓN: 907 – 326218-8 C.U.I.T. 30-65807505-1

Como resultado de la verificación impositiva que le fuera realizada oportunamente, se procedió a determinar, sobre base cierta, el impuesto a los ingresos brutos (convenio multilateral), de acuerdo a lo estipulado por el artículo 25º del código fiscal vigente en la Provincia del Chubut.

DETERMINACIÓN Nº: 041/2005 – DF (0) INICIADA MEDIANTE ACTA: 12/05/2004 PERÍODOS ABARCADOS:11/2002 A 07/2003

 IMPUESTO ADEUDADO:
 \$ 12.104,29.

 INTERESES (ART. 28° C.F.):
 \$ 7.998,05.

 MULTA/s (ART. 30° y 35° C.F.):
 \$ 5.025,59.

 TOTAL DEUDA AJUSTADA:
 \$ 25.127,93.

SON PESOS: VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTI-SIETE CON 93/100.

DEUDA CALCULADA AL: 15/12/2005.

Conforme a lo dispuesto por los arts. 30° y 35° del código fiscal (textos modificados por ley 3926) corresponde una multa graduable desde un 25% hasta el 100% de la obligación fiscal omitida, montos que se detallan en el punto anterior, habiéndose fijado la sanción en 25%, lo que arroja el monto arriba mencionado.

A los efectos de regularizar su situación fiscal, se lo intima a ingresar el importe de la deuda a la orden de la dirección general de rentas de la Provincia del Chubut.

Se le hace saber que contra la determinación practicada podrá interponer recurso de reconsideración ante esta dirección general de rentas, en los términos del artículo 46º del código fiscal vigente en la Provincia del Chubut, dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado.

La presente oficia de CÉDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Artículo 68º del Código Fiscal vigente en la Provincia del Chubut, debiendo Ud. ingresar el importe de la deuda dentro de los diez (10) días de recepcionada la presente y notificada la presente, caso contrario se procederá al inicio del cobro por vía judicial, conforme a lo establecido en los Artículos 59 y subsiguientes del mencionado código.

Queda Ud. debidamente notificado.

CONTRIBUYENTE

ANSES

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Procedimiento: Licitación Pública 78/05.

Objeto del llamado: Adquisición de UN (1) inmueble destinado a la sede de la UDAI ESQUEL de ANSES, sito en la localidad de Esquel, Provincia del Chubut.

Expediente Nº: 024-99-810816507-0-123.

Valor del Pliego: Sin costo.

Retiro de Pliegos: ANSES UDAI ESQUEL, 9 de Julio Nº 740, Esquel, en el horario de 08:00 a 13:00 hs., hasta el día 26 de Enero de 2006.

Consulta de Pliegos: ANSES UDAI Esquel, 9 de Julio Nº 740, Esquel, Prov. del Chubut, en el horario de 08:00 a 13:00 hs., hasta el 27 de Enero de 2006.

Asimismo se podrá obtener el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES DE LA SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, cuya dirección es: www.onc.mecon.gov.ar, no siendo necesario retirar el pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.

Los interesados que opten por este medio deberán proceder según lo estipulado en el Artículo 3 punto 3.2 punto 5 «Constancia de Retiro de Pliego».

Presentación de ofertas: ANSES UDAI ESQUEL, 9 de Julio Nº 740, Esquel, Prov. del Chubut hasta el día 02 de Febrero de 2006 – 11:30 horas.

Acto de Apertura: ANSES UDAI ESQUEL, 9 de Julio N^0 740, Esquel, Prov. del Chubut, el día 02 de Febrero de 2006 – 11:30 horas.

P: 19-01-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
PUBLICOS

LICITACION PUBLICA Nº 7/05.

AVISO DE LICITACION

OBJETO: OBRA: «Estación Transformadora Nº 4 33/13,2 KV – TRELEW».

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 7 DE FEBRERO DEL 2006 A LAS 11:00 HORAS EN EL MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO EN 25 DE MAYO № 550 − RAWSON −CHUBUT.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

LICITACION PUBLICA Nº 06/05

AVISO DE PRORROGA

OBJETO: "Red Cloacal Barrio Gregorio Mayo Sur-Primera Etapa".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 508.149.- al mes de Junio de 2.005.

NUEVA FECHA DE APERTURA: 26 de Enero de 2.006 a las diez (10:00) horas.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal, sito en Mariano Moreno 650, Rawson, Chubut.

Los pliegos podrán ser consultados en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ubicada en calle Belgrano 535 de Rawson.

P: 04, 12 y 19-01-06.